MINUTA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
GESTIÓN CONTRACTUAL

MINUTA PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 13 DEL 14 DE JULIO DE 2023

Entre, **ARNULFO ANTONIO CARVAJAL TARAZONA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.735.069 expedida en San Andrés - Santander, en calidad de Rector designado mediante Resolución No.1249 de 2023 y quien obra como representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA,** en adelante la "**ENTIDAD"** por una parte; y, por la otra, **JESÚS DAVID HERRERA GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.372.002 de Lebrija – Santander, quien obra como representante legal de la **U.T. LABORATORIO LICEO PATRIA 2023**, en adelante el **"CONTRATISTA",** hemos convenido celebrar **PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 13 DEL 14 DE JULIO DE 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1. El día 14 de julio de la presente anualidad, la Institución Educativa en calidad de **CONTRATANTE,** suscribió el contrato No. 013 con la **U.T. LABORATORIO LICEO PATRIA 2023**, representada legalmente por JESÚS DAVID HERRERA GÓMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.372.002 de Lebrija – Santander, e integrada – según documento constitutivo de la UT – por la empresa SOLUCIONES DOCUMENTALES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S. - "D&A SOLUCION S.A.S.", identificada con NIT 901185440-1 y representada legalmente por JESÚS DAVID HERRERA GÓMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.372.002 de Lebrija – Santander y la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE S.A.S, identificada con NIT 901.506.541-4, y representada legalmente por LUCERO PIZANO BARBOSA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.210.073 de Leticia, por valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 60.889.563)**, para desarrollar el objeto referente a la **"ADQUISICÓN Y DOTACIÓN DEL MATERIAL TÉCNICO Y TECNOLOGÍCO DEL LABORATORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA".** Lo anterior, como resultado del proceso de selección **No. IEGM-SA-SI-003-2023.**
2. Que el día veintiséis (26) de julio de 2023, en las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA**, se reunieron, **ARNULFO ANTONIO CARVAJAL TARAZONA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.735.069 expedida en San Andrés - Santander y **ORDENADOR DE GASTO, YEISON FERNANDO SOTO RINCÓN,** Docente área de Química de la Institución Educativa, en calidad de **SUPERVISOR,** y **JESÚS DAVID HERRERA GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.372.002 de Lebrija – Santander, representante legal de la **U.T. LABORATORIO LICEO PATRIA 2023** en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de elaborar el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO No. 13 DEL 14 DE JULIO DE 2023.**
3. Aunado a lo anterior, las partes, de común acuerdo, fijaron como plazo de ejecución **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES,** por lo cual, se estableció como fecha de **TERMINACIÓN** el día **NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2023.**

4. El día 08 de agosto de 2023, el contratista eleva solicitud de prorroga al **CONTRATO No. 03 DEL 16 DE JUNIO DE 2023,** en los siguientes términos:

 a) *Los microscopios solicitados se encuentran en importación con un plazo aproximado de entrega de 10 días hábiles adicionales, contados desde la presente solicitud.*

 b) *La incubadora de laboratorio digital solicitada se encuentra en fabricación, con una entrega aproximada de 20 días.*

 c) *La estantería y butacos se encuentran aún en fabricación por la cantidad y características requeridas, con una entrega aproximada de 5 días adicionales.*

 d) *Se ha realizado entrega de los listados de reactivos de biología y química al supervisor del contrato, para la fecha no se ha obtenido respuesta de aprobación o cambios.*

5. El día 08 de agosto de 2023, y atención a lo expuesto, se prorroga el contrato por **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES,** para la cual se tendrá como fecha de terminación el día **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

6. El día 06 de septiembre de la presente anualidad, el contratista eleva solicitud de prorroga al **CONTRATO No. 03 DEL 16 DE JUNIO DE 2023,** en los siguientes términos:

 (...)

 Acudimos a la institución educativa, y solicitamos una prórroga de DIEZ (10) DÍAS HABILES, siendo la nueva fecha de terminación el Veintidós (22) de septiembre para cumplir a cabalidad con la respectiva entrega de los elementos solicitados en el contrato; Así mismos realizar la respectiva revisión y entrega formal a la institución.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

MINUTA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
GESTIÓN CONTRACTUAL

El objeto del Contrato es la **PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 13 DEL 14 DE JULIO DE 2023**, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICÓN Y DOTACIÓN DEL MATERIAL TÉCNICO Y TECNOLOGÍCO DEL LABORATORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA"**, así:

- **TIEMPO** de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.**

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato se prorrogará por **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES,** para la cual se tendrá como fecha de terminación el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Las demás clausulas no modificadas en la presente minuta, continúan VIGENTES.

En constancia se firma el contrato en la ciudad de Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2023.

Por la Entidad,

ARNULFO ANTONIO CARVAJAL TARAZONA
Rector
Ordenadora de Gasto

YEISON FERNANDO SOTO RINCÓN
Docente área de Química de la Institución Educativa
Supervisor

Por el Contratista,

JESUS DAVID HERRERA GÓMEZ
Cc. No. 1.099.372.002 de Lebrija – Santander
Representante Legal UT Laboratorio Liceo Patria
Contratista.